ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA
Compilado Decreto 1082 de 2015

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Unidad Responsable:	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Económico y ambiental-SEDAGRAM-
Tipo de Proceso:	Proceso de Selección de Mínima Cuantía
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha:	JUNIO de 2024

El Municipio de Morales Cauca, con fundamento en lo previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con los parámetros indicados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por no exceder del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, a efectos de realizar Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se permite elaborar el presente documento de estudio previo, en los términos que a continuación se consignan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".* En consonancia con lo establecido en el artículo 209 de nuestra Constitución política, referidos a los principios de la función administrativa, que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La constitución Política Colombiana define en su artículo 311 al Municipio, como *"(…) entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."* Consecuentemente, en la Ley 136 de 1994 se dispuso: "*…El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio…"*

El Congreso de Colombia a través de la Ley 2249 del 11 de julio de 2022 institucionalizó y creó la FIESTA NACIONAL DEL CAMPO Y LA COSECHA, como mecanismo de promoción y mercadeo de los productos del campo y del agro colombiano, para fortalecer los actuales mercados y gestar nuevos mercados nacionales e internacionales para los diferentes tipos de comercialización de corto, mediano y largo plazo generando beneficios específicos para la compra directa al agricultor. Igualmente se genera un escenario para el conocimiento e incorporación de nuevas tecnologías que beneficien el desarrollo

agrícola del país para el pequeño, mediano y gran agricultor, explorando nuevos productos financieros, así como el desarrollo e impulso de la economía solidaria rural. La Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha DEBE llevarse a cabo una vez en cada semestre del año.

En el marco del servicio de Asistencia técnica dirigida a los pequeños productores una de las dinámicas presentes en la extensión rural es la de promover el Mercadeo de los diferentes productos agropecuarios y productos transformados, como una ventana hacia el desarrollo local con espacios abiertos para la participación de representantes del sector agropecuario como las Asociaciones, Cooperativas o agremiaciones y pequeños productores emprendedores del Municipio, que deseen posicionar su imagen, explorando oportunidades de negocios y servicios.

La idea también es dar a conocer a las personas que participan y asisten al evento de todo lo relacionado con los procesos de producción y trasformación de los productos agropecuarios que actualmente se están produciendo en el municipio; en este sentido se ha invitado a participar en los procesos de producción y trasformación a: los paneleros, cultivadores de chontaduro, piscicultores, productores de leche, productores de café, productores de tomate de cocina, productores de ají habanero y tabasco, productores de frutas y hortalizas así como a pequeños productores emprendedores, con el fin de que den a conocer los procesos de producción y trasformación que se están liderando desde cada uno de sus espacios.

De igual manera también se plantea convocar e invitar al Mercado Campesino a las Entidades del sector agropecuario y ambiental que hacen presencia en el Municipio de Morales (Cauca) con el fin de que promocionen e informen sobre las políticas, planes, programas y proyectos que benefician a la población campesina, a nivel nacional y territorial.

En vista de ello, el municipio requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto abarque la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL 24° MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, con lo cual, se pretende que la persona natural y/o jurídica a la que se le adjudique el proceso, desarrolle todo lo concerniente a la logística para el buen desarrollo de las actividades planteadas a realizar en el Mercado campesino.

De igual manera, esta actividad a contratar, hace parte del proyecto Macro denominado: *EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, BPIN 2024194730004*, radicado en el Banco de proyectos Municipal.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	CÓDIGO CIP	DESCRIPCIÓN
SECTOR	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
SUBPROGRAMA	1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural
PRODUCTO	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos
INDICADOR DEL PRODUCTO	170200704	Grupos beneficiados

Teniendo en cuenta la necesidad la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Económico y Ambiental-

SEDAGRAM-, elaboró las especificaciones técnicas, donde se establece las descripciones, características y cantidades.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues existe apropiación presupuestal para la adquisición de dichos productos.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario y conveniente adelantar el presente proceso de contratación estatal, con el propósito de suplir esta ingente necesidad.

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A PRESTAR EL SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL 24° MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80	14	19	02	Reuniones y eventos
90	10	16	00	Servicios de banquete y catering

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Se tomarán en cuenta como condiciones técnicas, las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler y Armado de Carpas de 4x4, (en el sitio destinado). Debe estar incluido el transporte de las mismas.	UND	20
2	Realización de Perifoneo, para hacer la invitación masiva a la participación del evento, incluida la elaboración del audio de promoción y/o publicidad del evento	DIAS	2
3	Alquiler de Mesas plásticas de 1.50 x 0.90 m.	UND	63
4	Garantizar el servicio de energía eléctrica de manera adecuada tanto a la tarima central como a los stands donde los productores van a exponer sus emprendimientos tanto de café como de productos agropecuarios. Específicamente la toma de energía desde las redes terciarias mediante los insumos o materiales adecuados para ello (conectores, cables acordes a la potencia	GLOBAL	GLOBAL

	y carga energética) que se requiere tanto para la tarima como para los stands que utilizan motores o equipos con resistencias que consumen un alto voltaje.		

5	Manillas para el evento con las siguientes características: Cierre con adhesivo a prueba de agua troquelado, resistente a la manipulación.; Fuerte, durable, resistente al agua ;Ajustable a cualquier tamaño de muñeca y cómodo de llevar; Anchura: 1" pulgada (2,54 cm); Longitud: 10" pulgadas (25,4 cm).	UND	220
6	Refrigerios (bebida achocolatada de 180 ml en empaque amigable con el medio ambiente con Sandwich de jamón y/o Mortadela, queso con adición de mantequilla), servidos y entregados en el lugar del evento.	UND	220
7	Almuerzos: Almuerzo tipo fiambre, que contenga lo siguiente: una presa de pollo (60 gramos), una porción de carne de res (60 gramos), una porción de carne de cerdo (60 gramos), un huevo de gallina, una porción de arroz (30 gramos), una porción de yuca (30 gramos) y una porción de papa (30 gramos), envuelto en hoja de plátano. Con jugo de 200 ml en empaque amigable con el medio ambiente. Entregados y servidos en el lugar y fecha del evento.	UND	220
8	Garantizar durante el evento un presentador o animador	UND	1

2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato con entidad Privada y/o Pública de objeto similar al de la presente invitación cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2024) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido

- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación
- Firma del interventor o supervisor del contrato

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Cumplir con el suministro de los elementos de acuerdo a las características técnicas exigidas, en el sitio acordado y el plazo estipulado para ello.
3. Brindar la logística necesaria para realizar cada uno de los eventos programados en el presente proceso.
4. Colocar y entregar los alimentos con su respectivo servicio en el lugar dispuesto.
5. Proporcionar los bienes contemplados para efectos de cumplimiento del objeto contractual.
6. Garantizar todos los servicios contratados durante el tiempo de ejecución del contrato.
7. El contratista hará llegar cuando le sea solicitado, el Certificado de pagos a la seguridad social, aportes parafiscales entregando los documentos al supervisor del contrato.
8. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al desarrollo de las actividades.
9. El contratista deberá cumplir con las características y especificaciones con responsabilidad, idoneidad, honestidad y cantidad.
10. Realizar la entrega de todos los insumos requeridos para el logro de los resultados objeto de este contrato.
11. Cumplir las obligaciones legales establecidas en la legislación mercantil y civil.
12. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 823 de 1993, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar los bienes efectivamente entregados.
b. Realizar la supervisión del contrato.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología Contractual: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

5. RELACION LABORAL

El contratista ejecutara el objeto contractual con toda autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la entidad. queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Morales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 16 DE JULIO DE 2024, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Morales (Cauca).

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El Municipio de Morales, a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Económico y Ambiental-SEDAGRAM-realizo estudio de mercado a través de un comparativo de los precios cotizados, tomando como presupuesto los valores más económicos, estableciendo un presupuesto oficial de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($13.619.400.oo)**, **Incluido IVA,** el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualizó de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3-	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler y Armado de Carpas de 4x4, (en el sitio destinado). Debe estar incluido el transporte de las mismas.	20	190.000	3.800.000	180.000	3.600.000	162.000	3.240.000
2	Realización de Perifoneo, para hacer la invitación masiva a la participación del evento, incluida la elaboración del audio de promoción y/o publicidad del evento	2 días	160.000	320.000	150.000	300.000	130.000	260.000
3	Alquiler de Mesas plásticas de 1.50 x 0.90 m.	63	13.000	819.000	10.000	630.000	8.000	504.000
4	Garantizar el servicio de energía eléctrica de manera adecuada tanto a la tarima central como a los stands donde los productores van a exponer sus emprendimientos tanto de café como de productos agropecuarios. Específicamente la toma de energía desde las redes terciarias mediante los insumos o materiales adecuados para ello (conectores, cables acordes a la potencia y carga energética) que se	Global	2.650.000	2.650.000	2.600.000	2.600.000	2.556.000	2.556.000

	requiere tanto para la tarima como para los stands que utilizan motores o equipos con resistencias que consumen un alto voltaje.							

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3-	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Manillas para el evento con las siguientes características: Cierre con adhesivo a prueba de agua troquelado, resistente a la manipulación.; Fuerte, durable, resistente al agua; Ajustable a cualquier tamaño de muñeca y cómodo de llevar; Anchura: 1" pulgada (2,54 cm); Longitud: 10" pulgadas (25,4 cm).	220	400	88.000	350	77.000	270	59.400
6	Refrigerios (bebida achocolatada de 180 ml en empaque amigable con el medio ambiente con Sandwich de jamón y/o Mortadela, queso con adición de mantequilla), servidos y entregados en el lugar del evento.	220	9.000	1.980.000	9.000	1.980.000	8.000	1.760.000
7	Almuerzos: Almuerzo tipo fiambre, que contenga lo siguiente: una presa de pollo (60 gramos), una porción de carne de res (60 gramos), una porción de carne de cerdo (60 gramos), un huevo de gallina, una porción de arroz (30 gramos), una porción de yuca (30 gramos) y una porción de papa (30 gramos), envuelto en hoja de plátano. Con jugo de 200 ml en empaque amigable con el medio ambiente. Entregados y servidos en el lugar y fecha del evento.	220	24.000	5.280.000	23.000	5.060.000	22.000	4.840.000
8	Garantizar durante el evento un presentador o animador	1	500.000	500.000	450.000	450.000	400.000	400.000
	TOTAL			**15.437.000**		**14.697.000**		**13.619.400**

PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VLR/ UNITARIO	VLR/ TOTAL
1	Alquiler y Armado de Carpas de 4x4, (en el sitio destinado). Debe estar incluido el transporte de las mismas.	UND	20	$ 162.000	$ 3.240.000
2	Realización de Perifoneo, para hacer la invitación masiva a la participación del	DIAS	2	$ 130.000	$ 260.000

	evento, incluida la elaboración del audio de promoción y/o publicidad del evento				
3	Alquiler de Mesas plásticas de 1.50 x 0.90 m.	UND	63	$ 8.000	$ 504.000
4	Garantizar el servicio de energía eléctrica de manera adecuada tanto a la tarima central como a los stands donde los productores van a exponer sus emprendimientos tanto de café como de productos agropecuarios. Específicamente la toma de energía desde las redes terciarias mediante los insumos o materiales adecuados para ello (conectores, cables acordes a la potencia y carga energética) que se requiere tanto para la tarima como para los stands que utilizan motores o equipos con resistencias que consumen un alto voltaje.	GLOBAL	GLOBAL	$ 2.556.000	$ 2.556.000
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VLR/ UNITARIO**	**VLR/ TOTAL**
5	Manillas para el evento con las siguientes características: Cierre con adhesivo a prueba de agua troquelado, resistente a la manipulación.; Fuerte, durable, resistente al agua; Ajustable a cualquier tamaño de muñeca y cómodo de llevar; Anchura: 1" pulgada (2,54 cm); Longitud: 10" pulgadas (25,4 cm).	UND	220	$ 270	$ 59.400
6	Refrigerios (bebida achocolatada de 180 ml en empaque amigable con el medio ambiente con Sandwich de jamón y/o Mortadela, queso con adición de mantequilla), servidos y entregados en el lugar del evento.	UND	220	$ 8.000	$ 1.760.000
7	Almuerzos: Almuerzo tipo fiambre, que contenga lo siguiente: una presa de pollo (60 gramos), una porción de carne de res (60 gramos), una porción de carne de cerdo (60 gramos), un huevo de gallina, una porción de arroz (30 gramos), una porción de yuca (30 gramos) y una porción de papa (30 gramos), envuelto en hoja de plátano. Con jugo de 200 ml en empaque amigable con el medio ambiente. Entregados y servidos en el lugar y fecha del evento.	UND	220	$ 22.000	$ 4.840.000
8	Garantizar durante el evento un presentador o animador	UND	1	$ 400.000	$ 400.000
VALOR TOTAL					**$ 13.619.400**

Nota 1. Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme

a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual

9. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE MORALES efectuará un solo pago al CONTRATISTA, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con las cantidades entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacén y la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE MORALES solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

10. SUPERVISOR

EL Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través del Director Técnico de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Económico y Ambiental-SEDAGRAM- o quien haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Morales está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

11. Participantes:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y conforme a las reglas de la presente convocatoria. Para lo cual se aportará los documentos que en ella se requieren. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con dichas entidades.

De la misma manera y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de presentarse las condiciones del caso, deberá limitarse a mipymes.

12.GARANTÍAS

El proponente favorecido dentro de la invitación publica, deberá constituir a favor del Municipio de Morales (Cauca), una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

b) Calidad del Servicio: por cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

13. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz**.**

14. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal # 462 de fecha 25 de junio de 2024 por valor de $13.619.400.oo.

EDINSON FLOR FLOR
Director Técnico Sedagram

Elaboró: Elizabeth Escobar O-Técnico Operativo Sedagram
Revisó y aprobó: Edinson Flor flor-Director Técnico Sedagram